

Ordenanza N° 8198



Visto:

heo dispuesto por la Honorable Junta de Gobierno de la Municipalidad de Tiquipaya, en la sesión realizada el día 14 de septiembre de 1998;

Considerando:

El informe de Contraloría Municipal, que se pone sobre la necesidad de producir incrementos presupuestarios que se originan en los Cubos; Aportes al Ceinturón Nacional, Quecho Extensión de Arena y otros, que demuestran lo necesario de producir aumento de partidas de gastos, tales como Personal, Renta y servicios, Materiales y Equipos, cuyo déficit se originó debido a la emergencia producida por las inundaciones;

Por Ello:

El Intendente de la Municipalidad de Tiquipaya, en un todo de acuerdo con la Junta de Gobierno, sanciona con fuerza de:

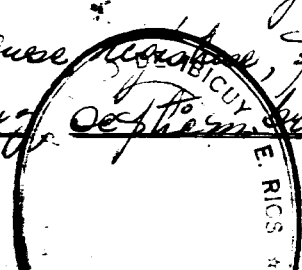
Ordenanza:

Artículo 1°:) Elévese el Presupuesto de Recursos Presupuestado de gastos de 1998, en la suma de \$ 385.000,00 (trescientos ochenta y cinco mil), conforme se detalla en los Cuadros N° 2 y 3.-

Artículo 2°:) En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, elévese el Presupuesto general para 1998, a la suma de \$ 1.686.700,00 (sesenta y ocho millones ochenta y seis mil setecientos).

Art 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Tiquipaya, Septiembre 15 de 1998.



*[Handwritten signature]*